"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 449-2015-AMPN

Nasca, 28 DIC. 2015

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 028-2015-MPN de fecha 15 de Diciembre del año en curso y publicada el 16.12.15 por la cual se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N°300-2015-AMPN de fecha 17.08.15 se designó al ING. LUIS VENANCIO LEDESMA CERPA, como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar a los Funcionarios de Confianza que estime por conveniente para el mejor desempeño de su Gestión Edil; así mismo, está facultado a dar por concluidas dichas funciones, cuando lo estime por conveniente, aún sin expresión de causa;

Que, ante la emisión de la Ordenanza Municipal N° 028-2015-MPN de fecha 15 de Diciembre del año en curso y publicada el 16.12.15 por la cual se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca, desprendiéndose que hay algunas Gerencias y Sub Gerencias que ya no están consideradas en este Organigrama Estructural, por lo que se debe dar por concluida la designación de quienes vienen desempeñándola.

Que, ante lo expuesto el Despacho de Alcaldía ha creído por conveniente dar por concluida la designación de algunos Gerentes y Subgerentes de las diversas Dependencias Administrativas de la Municipalidad Provincial de Nasca, se hace necesario emitir el Acto Administrativo que corresponda.

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° de la Ley N° 27972, estando a lo expuesto en la parte considerativa; y contando con la visacion de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, del ING. LUIS VENANCIO LEDESMA CERPA, como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Nasca; DÁNDOSELE las gracias por los servicios prestados a la Institución Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, hacer de conocimiento a la interesada y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE